

I. INFORMACIÓN SOBRE LA INSTITUCIÓN

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN:** Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado 6, Huelva 21071

2. CALENDARIO ACADÉMICO:

2.1. Período lectivo: Del 3 de octubre de 2005 al 20 de julio de 2006 y del 1 al 30 de septiembre de 2006.

2.2. Períodos de enseñanzas regladas:

Del 3 de octubre al 22 de diciembre de 2005.

Del 9 de enero al 7 de Abril de 2006.

Del 17 de Abril al 20 de junio de 2006.

2.3 Duración del Cuatrimestre:

1^{er}. Cuatrimestre: Del 3 de octubre de 2005 al 27 de enero de 2006.

2^o Cuatrimestre: Del 20 de febrero de 2005 al 16 de junio de 2005.

2.4. Períodos de exámenes¹:

Planes Nuevos.

1^{er} Cuatrimestre: Del 30 de Enero al 17 de febrero de 2006.

2^o Cuatrimestre o Anual: Del 19 de junio al 10 de julio de 2006.

Septiembre: Del 1 al 20 de septiembre de 2005.

Planes Antiguos.

Junio: Del 1 al 30 de junio de 2006.

Septiembre: Del 1 al 20 de septiembre de 2006.

¹ Si los exámenes de la convocatoria de **diciembre** hacen presumir, por la cantidad de estudiantes afectados, la necesidad de suspender las clases, se concentrarán en el plazo más breve posible, que nunca será superior a 10 días naturales. El acuerdo correspondiente será tomado por el Decano o Director del Centro previa autorización de la Junta de Centro.

Información sobre la Institución

Período de Entrega de Actas:

Convocatoria de diciembre: Hasta el 20 de enero de 2006

Convocatoria de febrero: Hasta el 20 de marzo de 2006

Convocatoria de Junio: Hasta el 20 de julio de 2006

Convocatoria de septiembre: Hasta el 30 de Septiembre de 2006

2.5. Días festivos:

12 de octubre de 2005. Día de la Hispanidad.

1 de noviembre de 2005. Día de Todos los Santos.

6 de diciembre de 2005. Día de la Constitución.

8 de diciembre de 2005. Día de la Inmaculada Concepción.

28 de febrero de 2006. Día de Andalucía.

23 de abril de 2006. Escuela Politécnica Superior.

1 de mayo de 2006. Día del Trabajo.

8 de septiembre de 2006. Centros de Huelva.

2.6. Días no lectivos:

28 de enero de 2006. Día de Santo Tomás de Aquino.

3 de marzo de 2006. Día de la Universidad de Huelva.

1,2,5 y 6 de Junio de 2006. Romería del Rocío.

Inauguración del Curso Académico 2005/2006.

Facultad de Ciencias Experimentales”, festividad de San Alberto,
17 de noviembre.

3. AUTORIDADES ACADÉMICAS

El Rector es la máxima autoridad de la Universidad, a la que dirige, y de la que ostenta su representación. Es elegido por la totalidad de la comunidad universitaria mediante voto ponderado. Ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos. Le corresponden cuantas competencias, no sean expresamente atribuidas a otros órganos. El Rector, para el desarrollo de sus competencias, es asistido por un Consejo de Dirección en el que están presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

3.1. RECTOR: Excmo. Sr. Rector Magnífico.: Prof. Dr. Francisco Martínez López

3.2. CONSEJO DE DIRECCIÓN:

1.- El Consejo de Dirección es el órgano de coordinación e impulso político de la Universidad de Huelva.

2.- El Consejo de Dirección está compuesto por:

- A) El Rector, quien lo preside, fija los asuntos a tratar y coordina la actuación de sus miembros, los cuales desarrollan las competencias que el artículo 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades atribuye al Rector.
- B) Los Vicerrectores.
- C) El Secretario General, quien llevará cuenta de los acuerdos adoptados.
- D) El Gerente.

3.- El Consejo de Dirección, como tal, carece de plenas competencias ejecutivas, no encontrándose vinculado por el régimen de los órganos colegiados contenido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20, párrafo cuarto, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre. No obstante, habitualmente forman parte de las deliberaciones del Consejo de Dirección los asuntos siguientes:

- A) El análisis previo de los asuntos que deban abordarse en el Consejo de Gobierno, en el Claustro Universitario, o en sus comisiones.
- B) El nombramiento y cese de los cargos académicos.
- C) Las decisiones que, por su entidad o repercusión, afecten a amplios sectores de la comunidad universitaria.
- D) Cualesquiera otros que determine el Rector.

4.- Las deliberaciones del Consejo de Dirección y los acuerdos adoptados durante sus reuniones son de carácter secreto. No obstante, podrán hacerse públicos los acuerdos en que expresamente así se decida, por su interés general.

5.- La sustitución del Rector corre a cargo del Vicerrector de mayor categoría y antigüedad académicas.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN: Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación. Prof. Dr. Rafael Beltrán Lucena

VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CALIDAD: Excmo. Sr. Vicerrector de Tecnologías, Innovación y Calidad. Prof. Dr. José Ignacio Aguaded Gómez

VICERRECTORADO DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, INFRAESTRUCTURA Y ASUNTOS ECONÓMICOS: Excmo. Sr. Vicerrector de Dirección Estratégica, Infraestructura y Asuntos Económicos. Prof. Dr. Juan Antonio Márquez Domínguez.

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES: Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales. Prof. Dr. Enrique Bonsón Ponte

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO: Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado. Prof. Dr. Juan José García del Hoyo

VICERRECTORADO DE ESTUDIOS Y CONVERGENCIA EUROPEA: Excmo. Sr. Vicerrector de Estudios y Convergencia Europea. Prof. Dr. Francisco Ruiz Muñoz

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES: Excma. Sra. Vicerrectora de Estudiantes Prof^a. Dra. Inmaculada Pulido Calvo

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria Prof. Dr. Manuel José de Lara Ródenas

SECRETARÍA GENERAL: Ilma. Sra. Secretaria General Prof^a. Dra. M^a Carmen Núñez Lozano

GERENTE: Ilmo. Sr. D. Rafael Serrano Aguilar

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad de Huelva es una institución al servicio de la sociedad que, en el marco de los valores constitucionales, y como entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica, cumple sus fines y desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía.

A la Universidad de Huelva corresponde la prestación del servicio público de la educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, habiendo de promover la formación íntegra de sus propios miembros, los valores de justicia, libertad y pluralismo, así como el pensamiento y la investigación libres y críticos, para ser un instrumento eficaz de transformación y progreso social. La Universidad de Huelva está al servicio del desarrollo intelectual y material de los pueblos, de la defensa del medio ambiente y de la paz.

La Universidad de Huelva ha de cumplir las siguientes funciones:

- La creación, desarrollo, difusión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales, que exijan la aplicación de conocimientos y métodos técnicos o científicos y para la creación literaria o artística.
- El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, con especial atención al de Huelva y al de la Comunidad Autónoma Andaluza. La extensión de la cultura universitaria.

La actividad de la Universidad de Huelva, así como su autonomía, se fundamenta en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de docencia, de investigación y de estudios.

5. OFERTA ACADÉMICA DE TITULACIONES

5.1. Títulos Oficiales:

Facultad de Ciencias Empresariales

- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Diplomado en Turismo

Facultad de Derecho

- Licenciado en Derecho

Facultad de Ciencias del Trabajo

- Licenciado en Ciencias del Trabajo
- Diplomado en Relaciones Laborales

Facultad de Humanidades

- Licenciado en Historia
- Licenciado en Humanidades
- Licenciado en Filología Inglesa
- Licenciado en Filología Hispánica (a partir de 2005/2006)

Facultad de Ciencias de la Educación

- Licenciado en Psicopedagogía
- Licenciado en Psicología
- Maestro, especialidad de Educación Especial
- Maestro, especialidad de Educación Física
- Maestro, especialidad de Educación Infantil
- Maestro, especialidad de Educación Primaria

Información sobre la Institución

- Maestro, especialidad de Lengua Extranjera
- Maestro, especialidad de Educación Musical
- Diplomado en Educación Social

Facultad de Ciencias Experimentales

- Licenciado en Geología
- Licenciado en Ciencias Ambientales
- Licenciado en Química

Escuela Politécnica Superior

- Ingeniero Químico
- Ingeniero Informático (Segundo ciclo)
- Ingeniero Industrial (Segundo ciclo, a partir de 2005/2006)
- I.T. Agrícola, esp. Explotaciones Agropecuarias
- I.T. Agrícola, esp. Hortofruticultura y Jardinería
- I.T. Forestal, esp. Explotaciones Forestales
- I.T. de Minas, esp. Recursos energéticos, Combustibles y Exp.
- I.T. Industrial, esp. en Electricidad
- I.T. Industrial, esp. en Electrónica Industrial
- I.T. Industrial, esp. en Mecánica
- I.T. Industrial, esp. en Química Industrial
- I.T. en Informática de Gestión
- I.T. en Informática de Sistemas

Escuela Universitaria de Trabajo Social

- Diplomado en Trabajo Social

Escuela Universitaria de Enfermería

- Diplomado en Enfermería

5.2. Títulos propios:

- Título Superior de Enfermería
- Máster en Turismo
- Máster en Análisis Económico Cuantitativo
- Máster Universitario en Ingeniería Ambiental
- Máster en Desarrollo Local Sostenible y Economía Social
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Semipresencial)
- Experto Universitario en Seguridad en el Trabajo (especialidad del Máster en Prevención de Riesgos Laborales)
- Experto Universitario en Higiene Industrial (especialidad del Máster en Prevención de Riesgos Laborales)
- Experto Universitario en Ergonomía y Psicología Aplicada (especialidad del Máster en Prevención de Riesgos Laborales)
- Máster en Desarrollo Local y Rural. Estrategias Territoriales y Ambientales

- Curso de Experto en Fundamentos Territoriales y Ambientales para el Desarrollo Local y Rural
- Curso de Experto en Estrategias Territoriales y Ambientales para el Desarrollo Local y Rural
- Experto en Técnicas y Medios Audiovisuales: Radio, Vídeo, Televisión y Multimedia
- Experto/-a Universitario/-a en Lenguas Extranjeras para el Ámbito Turístico
- Experto en Derecho Urbanístico
- Experto en Enseñanzas de Español e Inglés como Segundas Lenguas

6. PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA:

El Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (BOE 22 de enero) establece los procedimientos de selección para el ingreso en los Centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.

La Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el mencionado Real Decreto, regula para cada curso académico mediante Acuerdo, los procedimientos para el ingreso en los primeros y segundos ciclos de los Centros Universitarios de Andalucía.

Plazos de solicitud:

Para el acceso a los Primeros Ciclos.

Junio (primera fase)

Plazo de entrega de solicitudes, para quienes hayan superado la selectividad en la convocatoria de junio de 2005	del 30 de junio al 12 de julio. El plazo para las solicitudes por internet finaliza a las 24 horas del 11 de julio.
Plazo de entrega de solicitudes, para el resto de solicitantes.	del 28 de junio al 12 de julio. El plazo para las solicitudes por internet finaliza a las 24 horas del 11 de julio.
Plazo de Inscripción en las Pruebas Específicas	del 28 de junio al 2 de julio.
Publicación de las 1ª listas de adjudicación	el 21 de julio.
1er. Plazo de matrícula, reserva o entrega de documentos pendientes	del 21 al 29 de julio.
Publicación de las listas de la 2ª adjudicación (y 1º de titulados)	el 1 de septiembre.
2do. Plazo de matrícula o reserva (y 1º de titulados)	del 1 al 6 de septiembre.
Publicación de las listas de la 3ª adjudicación (y 2ª de titulados)	el 13 de septiembre.

Información sobre la Institución

3er. Plazo de matrícula (y 2º de titulados)	del 13 al 17 de septiembre.
---	-----------------------------

Septiembre (segunda fase)

Plazo de entrega de solicitudes	del 27 de septiembre al 1 de octubre. El plazo para las solicitudes por internet finaliza a las 24 horas del 30 de septiembre.
Plazo de Inscripción en las Pruebas Específicas	del 27 de septiembre al 1 de octubre.
Publicación de las listas de la 1ª adjudicación	el 13 de octubre.
1er. Plazo de matrícula o reserva	del 13 al 20 de octubre.
Publicación de las listas de la 2ª adjudicación	el 26 de octubre.
2do. Plazo de matrícula	del 26 al 28 de octubre.

Para el acceso a los Segundos Ciclos.

Junio (primera fase)

Plazo de entrega de solicitudes	del 1 al 6 de septiembre. El plazo para las solicitudes por internet finaliza a las 24 horas del 5 de septiembre.
Plazo de Inscripción en las Pruebas Específicas	del 1 al 6 de septiembre.
Publicación de las listas de la 1ª adjudicación	el 16 de septiembre.
1er. Plazo de matrícula o reserva	del 16 al 21 de septiembre.
Publicación de las listas de la 2ª adjudicación	el 28 de septiembre.
2do. Plazo de matrícula	del 28 al 30 de septiembre.

Septiembre (segunda fase)

Plazo de entrega de solicitudes	del 27 de septiembre al 1 de octubre. El plazo para las solicitudes por internet finaliza a las 24 horas del 30 de septiembre.
Plazo de Inscripción en las Pruebas Específicas	del 27 de septiembre al 1 de octubre.
Publicación de las listas de la 1ª adjudicación	el 13 de octubre.

1er. Plazo de matrícula o reserva	del 13 al 20 de octubre.
Publicación de las listas de la 2ª adjudicación	el 26 de octubre.
2do. Plazo de matrícula	del 26 al 28 de octubre.

6.1. Matrícula en primer curso:

Estarán obligados a solicitar plaza para poder matricularse en el primer curso de un Centro que tenga establecido límite de admisión:

- a) Quienes deseen acceder por primera vez a la Universidad.
- b) Aquellos alumnos que deseen continuar los mismos estudios iniciados en otra Universidad, sin tener superado al menos 60 créditos, si se trata de enseñanzas renovadas, o el primer curso completo, en el caso de enseñanzas no renovadas. Quedan exceptuados los alumnos que, sin haber concluido sus estudios por un plan que se extingue, deseen continuarlos por el nuevo plan de estudio que lo sustituye.
- c) Quienes hubieran ya iniciado o finalizado otros estudios universitarios y optasen hacia una nueva titulación.
- d) Los alumnos que deseen simultanear sus estudios actuales con otros.
- e) Los Alumnos que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de veinticinco años.

6.2. Traslado de expediente:

6.2.1. Para iniciar estudios:

Los alumnos que procedan de Universidades distintas a la de Huelva y deseen iniciar estudios en esta Universidad deberán realizar traslado de expediente. La solicitud de traslado para iniciar estudios irá implícita en la solicitud de preinscripción que deberán realizar en este caso. De igual forma deberán proceder los alumnos que pertenezcan a un Centro de esta Universidad y deseen iniciar estudios de una titulación diferente en el mismo o distinto Centro de la misma.

6.2.2. Para continuar estudios:

Los alumnos que deseen continuar en esta Universidad los mismos estudios iniciados en otra sin tener superado íntegramente el primer curso completo, en el caso de enseñanzas no renovadas, o 60 créditos, en el caso de enseñanzas renovadas, deberán proceder tal como se dispone en el apartado anterior.

Si se ha superado el primer curso completo o 60 créditos, la solicitud de traslado se presentará en la Secretaría del Centro en que se desee continuar estudios, acompañando certificación académica de los estudios realizados y en la que habrá de constar expresamente el número de convocatorias agotadas en cada una de las asignaturas. Dicha certificación podrá ser sustituida inicialmente por una declaración jurada del interesado sobre tales extremos.

6.3. Ingreso de alumnos con estudios en el extranjero:

Quienes hubiesen cursado en el extranjero estudios equivalentes a Bachillerato, C.O.U. o Formación Profesional, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1º. Haber obtenido del M.E. y C. la homologación o convalidación de dichos estudios.
- 2º. Haber superado las Pruebas de Acceso a la Universidad (Selectividad), en su caso.
- 3º. Realizar preinscripción.

En el momento de formalizar su solicitud, deberán acreditar mediante documento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia tener convalidados sus estudios cursados en el extranjero o, en su caso, reconocidos los cursados en Centros extranjeros en España. En defecto de lo anterior, podrán presentar un volante acreditativo de haber solicitado la convalidación o el reconocimiento mencionado, en cuyo caso la inscripción en las Pruebas de Acceso a la Universidad tendrá carácter condicional.

Asimismo, junto con la solicitud deberá acompañarse la documentación acreditativa de los cursos realizados en sistemas educativos extranjeros y, en su caso, en el sistema educativo español a efectos de su valoración en la calificación definitiva de las pruebas. Los documentos académicos extranjeros deberán estar debidamente legalizados y traducidos.

6.4. Matrícula en primer curso de segundo ciclo Universitario.

Deberán solicitar plaza quienes deseen iniciar cualquier segundo ciclo de las titulaciones que se imparten en las universidades andaluzas, quedando excluidos quienes deseen continuar el segundo ciclo correspondiente al primer ciclo que están cursando en el mismo centro, cuyo acceso se regirá por la normativa de la universidad de destino.

No obstante, quienes deseen continuar el segundo ciclo en un centro universitario ubicado en Andalucía, correspondiente al primer ciclo que han superado en cualquier universidad, podrán solicitar directamente traslado de expediente al centro de destino. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de participar en el proceso de preinscripción.

7. PRINCIPALES PUNTOS DEL REGLAMENTO UNIVERSITARIO

Los Estatutos de la Universidad de Huelva fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 21 de octubre de 2003, y publicados por Decreto 299/2003, en el B.O.J.A. nº. 214, de 6 de noviembre. Pueden consultarse en: <http://www.uhu.es/sec.general/EstatutosUHU.htm>

8. COORDINADORES DE CENTRO PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES:

8.1. Facultad de Ciencias Empresariales:

Prof. Dra. Ana Gessa Perera (Tel: 959 21 7876; e-mail: gessa@uhu.es)

8.2. Facultad de Derecho:

Prof. Dra. Nuria Arenas Hidalgo (Tel: 959 21 9552; e-mail: nuria@uhu.es)

8.3. Facultad de Ciencias del Trabajo:

Prof. Dra. Blanca Miedes de Ugarte (Tel: 959 21 9636; e-mail: miedes@uhu.es)

8.4. Facultad de Humanidades:

Prof. Dr. Rafael Andujar Barroso (Tel: 959 21 9215; e-mail: rafan@uhu.es)

8.5. Facultad de Ciencias de la Educación:

Prof. Dr. José Manuel Bautista Vallejo (Tel: 959 21 9390; e-mail: bautista@uhu.es)

8.6. Facultad de Ciencias Experimentales:

Prof. Dr. Carlos Vilchez Lobato (Tel: 959 21 9463; e-mail: vilchez@uhu.es)

8.7. Escuela Politécnica Superior:

Prof. Dr. Fernando Gómez Bravo (Tel: 959 21 7389; e-mail:
fernando.gomez@diesia.uhu.es)

8.8. Escuela Universitaria de Trabajo Social:

Prof. Dr. José Carlos León Jariego (Tel: 959 21 9636; e-mail: leon@uhu.es)

8.9. Escuela Universitaria de Enfermería:

Prof. D^a. Rocío León López (Tel: 959 21 8341; e-mail: roleon@uhu.es)